

DECRETO N. 1163

TEMUCO.

0 6 AGO. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Lev Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

individualiza: Contribuyente

Nombre

: AREVALO ALVARADO ROSA ALBINA

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

2-14712

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

SALON DE BELLEZA.

Código Actividad

Dirección Comercial

TIBURCIO SAAVEDRA 997, TEMUCO

Rol Avalúo

9591 -0

Fecha de Solicitud

: 28.07.2014

Nº Solicitud

: 271

Fecha Eliminación

: 28.07.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

MIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes
Pentas (Digital)

Rentas (Digital)

FF1 946